COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y SERVICIOS DE EDUCADORES DE LA CAPITAL LIMITADA
Personería Jurídica Dto.N° 554 del 12/IX/1973 - Certf. Insc. **INCOOP N° 322** RUC- 80029674-5
WWW.coopcacec.com.py cacec.ltda@hotmail.com

Asunción, 5 de junio de 2024.-

SEÑOR
ING CARLOS ROMERO ROA
Presidente del INCOOP

Nos dirigimos a Ud., en nombre y representación de la Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito y Servicios de Educadores de la Capital Ltda. CACEC, a fin de remitir copias del REGLAMENTO DE CAJA AHORRO cuyas modificaciones fueron aprobadas en la sesión de fecha 29 de mayo de 2024, Acta N° 1526, se adjuntan copias (Acta autenticada y Reglamento modificado)

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar al Sr. Presidente muy atentamente-

Prof. Lic. Bárbara Ramona Rojas.
SECRETARIA

Prof. Abg. Alberto Cárdenas Martínez.
PRESIDENTE

Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito
y Servicios de Educadores de la Capital
Limitada (CACEC)
Calle Año 1811 N° 1139 c/ Av. Dr. Eusebio Ayala
ASUNCION, PARAGUAY

REGLAMENTO DE AHORRO

CAPÍTULO I
De los Fines y Objetivos

Art. 1.- La Cooperativa de Educadores de la Capital Ltda. Brinda a sus asociados el servicio de ahorro, ágil y eficaz, con fines útiles y productivos; promoviendo el bienestar de los mismos, de sus familias y de la comunidad de su jurisdicción.

Art. 2.- Los Objetivos que la Cooperativa persigue, al habilitar el presente reglamento de ahorros, es cuanto sigue:

a) Posibilitar y facilitar a los asociados los medios para la formación de fondos de ahorros.
b) Crear oportunidades para acrecentar y elevar las condiciones de vida de los socios, en el aspecto social, cultural y económico.
c) Otorgarles la oportunidad de formar fondos para afrontar situaciones de emergencias, u otros fines.
d) Posibilitar la capitalización mediante el ahorro de los socios.
e) Concienciar al socio el hábito del ahorro.

CAPÍTULO II

Art 3. Todos los socios de la Cooperativa CACEC LTDA., podrán abrir una o varias Cuentas de Ahorro en la Institución: Las modalidades para su funcionamiento se regirán de acuerdo a este Reglamento, los contratos respectivos, las resoluciones del Consejo de Administración y las normativas del INCOOP.

Art 4. El monto mínimo para la apertura se ajustará a lo siguiente:

A la vista	Gs. 20.000
A Plazo Fijo	Gs. 300.000.-
Programado	Gs . 50.000.-
Billetera Cacec	Según autorización de descuento.
Rueda de Ahorro	Según a lo aprobado por el CONAD

Art 5. La cuenta quedará abierta mediante el depósito de apertura, la firma del acuerdo correspondiente, y el registro de firma.

Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito y Servicios de Educadores de la Capital Limitada (CACEC)
Calle Año 1811 N° 1139 c/ Av. Dr. Eusebio Ayala
ASUNCION, PARAGUAY

CAPÍTULO III

Art 6. Las Cuentas de Ahorro podrán ser abiertas en la Cooperativa bajo una de las siguientes modalidades:

1.- AH a la Vista
2.- AH a Plazo Fijo
3.- AH Programado
4.- Billetera Cacec
5.- Rueda de Ahorros

Art 7. Las cuentas de AHORRO A LA VISTA, son aquellas en las que el titular o su representante legal, a cuya orden figure la cuenta, pueden efectuar depósitos y extracciones tantas veces como desee.

Art 8. Las cuentas de AHORRO A PLAZO FIJO, son aquellas en las que su titular, su representante o la persona a cuya orden figure la cuenta, se obliga a cumplir fielmente lo establecido en el contrato respectivo del depósito.

En este caso, la Cooperativa firmará con el socio Ahorrista, un contrato en el que se especificarán los plazos, intereses y otros aspectos necesarios para este tipo de cuentas.

Art 9. Se establece el sistema de AHORRO PROGRAMADO, que contempla depósitos regulares, en forma mensual e iguales, hasta llegar a conformar un monto determinado, al final del plazo.

Art 10. Las cuentas de BILLETERA CACEC, son aquellas en las que el titular o su representante legal, a cuya orden figure la cuenta, pueden efectuar depósitos vía descuento automático de sueldo y por medio de la misma realizar pagos de cuotas de créditos o cualquier otra obligación con la Cooperativa mediante débitos automáticos de esta cuenta y en caso de existir saldo de capital a favor del socio, el mismo pueda realizar las extracciones de dichos fondos, una vez abonadas las obligaciones con la Cooperativa.

Art. 11. RUEDA DE AHORRO: El socio presta su conformidad para la formación de un grupo de socios ahorristas, que será integrada en las mismas condiciones pactadas en el contrato, y se obligará a depositar en la cuenta habilitada para el efecto mensualmente el importe establecido.

CAPÍTULO IV

De las Formas de Apertura

Art. 12. Las Cuentas de Ahorro podrán ser abiertas con las siguientes modalidades:

Individual: A nombre y orden del titular de la cuenta. En este caso, la extracción total o parcial será efectuada exclusivamente con la firma del titular.

Conjunta: A la orden conjunta o colectiva, en cuyo caso se requerirá la firma de todos los titulares de la cuenta, para la extracción de fondos.

Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito y Servicios de Educadores de la Capital Limitada (CACEC)
Calle Año 1811 N° 1139 c/ Av. Dr. Eusebio Ayala
ASUNCION, PARAGUAY

Indistinta: A la orden indistinta de los titulares de la cuenta, en cuyo caso cualquiera de ellos estará habilitado para extraer total o parcialmente la suma depositada.
Conjunta-Indistinta: La cual se podrá habilitar a nombre de tres o más socios y se requerirá para la extracción, la firma de por lo menos dos de ellos.
Art. 13. El titular de la cuenta podrá autorizar, a una o más personas, a realizar extracciones de su Caja de Ahorro, a través de la boleta de extracción proveída por la Cooperativa, en la que deberá constar la firma del(los) titular(es) y de la persona autorizada. Además, en este caso, se deberá consignar en la boleta de extracción el nombre completo y la C.I.C. de la persona autorizada, debiendo la misma dejar una fotocopia de su cédula de identidad como respaldo de la extracción, para procederse al pago respectivo.

CAPÍTULO V

De las Operaciones

Art. 14. Todos los depósitos y extracciones se efectuarán en los formularios proveídos por la Cooperativa, en las cajas habilitadas para el efecto.
Art. 15. Para cajas de Ahorro a la Vista y Programado, la Cooperativa podrá recibir depósitos efectuados por terceras personas, para crédito en la cuenta indicada por el socio.
Art. 16. No se podrá atender extracciones sobre depósitos en cheques, hasta que se haya confirmado la suficiencia de fondos. Por lo tanto, dichos montos sufrirán un bloqueo de tres días hábiles, y una vez hecha la confirmación se tendrá disponible el fondo depositado.
Art. 17. Al formalizar el depósito a Plazo Fijo, la Cooperativa entregará al socio un contrato en el que constará los plazos respectivos, la cantidad que ha recibido para este fin, la tasa de interés a ser abonada y el período de capitalización. Dicho contrato deberá estar firmado por todos los titulares de la Cuenta, así como por quienes comprometan a la cooperativa, conforme con los Estatutos Sociales. Habilitar una cuenta de Ahorro a la Vista para la Capitalización de Intereses y la transferencia del Capital al momento del vencimiento.
Art. 18. La persona que retire toda la cantidad depositada de su Ahorro a Plazo Fijo o Programado, deberá presentar el contrato y acreditar su identidad a plena satisfacción de la Cooperativa, reservándose ésta, la facultad de verificar las firmas puestas en el documento de reintegro.
Art. 19. En el caso de no presentarse el contrato, por extravío u otras causas, el(los) titular(es) deberá(n) firmar un documento mediante el cual, el contrato no presentado pierde todo el valor.
Art. 20. Los saldos de cuentas en Ahorro a la Vista, menores a G.10.000 (guaraníes diez mil) no generarán intereses, conforme a lo establecido en el punto 4, del Capítulo I.
Art. 21. Los extractos de cuentas podrán ser solicitados por los titulares, por escrito o personalmente, en el departamento de Ahorros. En el caso que el socio solicite un extracto de cuentas con saldos correspondientes a más de 12 (doce) meses de antigüedad con la copia de las boletas de extracción o depósito, hasta 5 (cinco) años, deberá realizarlo con por lo menos de 10 (diez) días de anticipación y en concepto de resarcimiento abonar por gastos operativos la suma de G 10.000.- (diez mil guaraníes).
Art. 22. El Consejo de Administración nombrará a los miembros y funcionarios (Cuando corresponda) que representarán a la Cooperativa para la firma de los Contratos de Ahorro, conforme con las prescripciones estatutarias.

Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito y Servicios de Educadores de la Capital Limitada (CACEC)
Calle Año 1811 N° 1139 c/ Av. Dr. Eusebio Ayala
ASUNCION, PARAGUAY

Art. 23. Las extracciones en las cuenta de Ahorro a Plazo Fijo podrán realizarse después de haber transcurrido por lo menos 30 (treinta) días de la apertura; de lo contrario no generarán intereses.
Art. 24. Si el depositan-te deseare extraer todo el fondo depositado en su cuenta de ahorro a Plazo Fijo, antes del vencimiento del plazo pactado, deberá comunicarlo por escrito a la Cooperativa, con por lo menos 5 (cinco) días de anticipación y haber transcurrido por lo menos 50% del plazo pactado; la liquidación en dicho caso, se hará a la tasa de intereses de Ahorro a la Vista vigente, debiendo hacerse la recomposición respectiva, desde la fecha de la primera capitalización, hasta el momento en que el socio solicite todo o parte de los fondos.
Art. 25. Para abrir una cuenta de "Ahorro Programado", el socio deberá firmar un contrato de apertura y comprometerse en conformar un mínimo de G. 600.000 (Guaraníes seiscientos mil), que podrán ser integrado desde12 (doce) aportes mensuales y consecutivos de G. 50.000 (Guaraníes cincuenta mil). El monto ahorrado por el socio permanecerá en la cuenta a partir de la fecha del contrato y primer depósito, no pudiendo realizarse extracciones totales ni parciales durante el plazo establecido en el contrato correspondiente.
Art. 26. Para abrir una cuenta de "Billetera Cacec", el socio deberá firmar una solicitud de apertura. así mismo el socio deberá firmar una autorización de débito automático para el pago de sus cuotas de créditos u otra obligaciones.
Art. 27. La cancelación del contrato por parte del socio, antes del plazo mínimo establecido para el Ahorro Programado, así como la no-integración del monto mínimo al término del plazo, hará que el monto ahorrado perciba solamente un interés igual al de ahorro a la vista, vigente a la cancelación del contrato, por todo el período, debiendo realizarse los ajustes operativos pertinentes.
Art. 28. El socio podrá autorizar el descuento automático de su salario para el pago de su Ahorro Programado al momento de la Habilitación, de manera a que le resulte más cómodo, firmando una autorización para el descuento, en el cual figurará el tipo de Ahorro programado y el plazo correspondiente. Así como también para ahorro tipo Billetera Cacec.
Art. 29. El contrato de apertura de una Cuenta de "Ahorro Programado" es nominal y puede ser transferido entre socios de la "Cooperativa CACEC Ltda.", con la conformidad y el conocimiento del gerente general de la cooperativa. En caso de fallecimiento del socio, se procederá de acuerdo a lo establecido por las leyes respectivas.
Art. 30. Cuando el Socio realice operaciones superiores a U$S 10.000.- (Dólares Americanos diez mil) o su equivalente en Guaraníes , deberá llenar el formulario de manifestación de Bienes, con la declaración jurada, demás documentos exigidos por la SEPRELAD, de que los mismos son de origen lícito y la documentación respaldatoria.
Art. 31. Los contratos de ahorro a Plazo Fijo y programado, no tendrán renovación automática. Al vencimiento de los plazos pactados los fondos o al momento del cierre de la caja de ahorro, serán transferidos automáticamente en la caja de ahorro a la vista habilitada para el efecto y correrán los intereses normales para este tipo de cuenta.
Art. 32. En caso de fallecimiento del socio, la cooperativa queda exenta de toda responsabilidad por operaciones realizadas por terceros posteriores al fallecimiento o incapacidad del socio, mientras no

Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito y Servicios de Educadores de la Capital Limitada (CACEC)
Calle Año 1811 N° 1139 c/ Av. Dr. Eusebio Ayala
ASUNCION, PARAGUAY

haya mediado comunicación oficial a la institución. Habiendo comunicación oficial, para el mismo será indispensable orden judicial emanada de Juez Competente.

Art. 33. El socio de la Cooperativa o su representante legal, no podrá alegar en ningún caso DESCONOCIMIENTO de las disposiciones de este reglamento, a los efectos se facilitará copia del mismo a quienes lo soliciten.

CAPITULO VI

Personas Jurídicas

Art. 34. Las Personas Jurídicas que habiliten cuentas de ahorro, deberán presentar la nómina de personas autorizadas para operar en dichas cuentas, en el momento de la apertura de las mismas, acompañada del acta de la Asamblea que autorizó dicha nómina. A partir de entonces, comunicará todas las modificaciones en la nómina de personas autorizadas, también acompañada del acta de la Asamblea que autorizó la misma.

CAPITULO VII

De la Tasa de Interés

Art. 35. El interés de caja de ahorro a la vista y Billetera Cacec, desde la suma de G. 100.000 (Guaraníes cien mil) hasta cualquier monto, es del **0,50** % anual, con capitalización trimestral. **Las cuentas con saldos inferiores a Gs.100.000.- no tendrán capitalización**

Art. 36. Las cuentas de AHORRO A PLAZO FIJO son aquellas donde el titular (su representante legal o la persona a cuya orden figure la cuenta), mantiene una suma de dinero establecida por un periodo definido (especificado en el contrato suscrito entre él y la Cooperativa, a cambio de un interés y con la obligación de no extraer dinero de tal cuenta hasta el vencimiento del plazo.

Art. 37. El interés de la caja de Ahorro a Plazo Fijo varía según el plazo y el monto depositado, tal como se indica en el cuadro siguiente.

En rojo las modificaciones.

3 MESES			6 MESES		
Desde	Hasta	%	Desde	Hasta	%
300.000	5.000.000	2,5%	300.000	5.000.000	3%
5.000.001	20.000.000	3%	5.000.001	20.000.000	3,5%
20.000.001	50.000.000	3,5%	20.000.001	50.000.000	4%
50.000.001	100.000.000	4%	50.000.001	100.000.000	5%
100.000.001	500.000.000	4,5%	100.000.001	500.000.000	5,5%
500.000.001	999.999.999	4,9%	500.000.001	999.999.999	5,9%
1.000.000.000	9.999.999.999	4,9%	1.000.000.000	9.999.999.999	5,9%
12 MESES			18 MESES		
Desde	Hasta	%	Desde	Hasta	%
300.000	5.000.000	6,5%	300.000	5.000.000	6,8%
5.000.001	20.000.000	7%	5.000.001	20.000.000	7,3%
20.000.001	50.000.000	7,5%	20.000.001	50.000.000	7,8%
50.000.001	100.000.000	8%	50.000.001	100.000.000	8,3%

Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito y Servicios de Educadores de la Capital Limitada (CACEC)
Calle Año 1811 N° 1139 c/ Av. Dr. Eusebio Ayala
ASUNCION, PARAGUAY

100.000.001	500.000.000	8,5%	100.000.001	500.000.000	9,7%
500.000.001	999.999.999	9,5%	500.000.001	999.999.999	10%
1.000.000.000	9.999.999.999	11%	1.000.000.000	9.999.999.999	11,5%
24 MESES			**36 MESES**		
Desde	Hasta	%	Desde	Hasta	%
300.000	5.000.000	7,2	300.000	5.000.000	8%
5.000.001	20.000.000	7,7	5.000.001	20.000.000	8,3%
20.000.001	50.000.000	8,2%	20.000.001	50.000.000	8,7%
50.000.001	100.000.000	8,8%	50.000.001	100.000.000	9,2%
100.000.001	500.000.000	10,5%	100.000.001	500.000.000	11,2%
500.000.001	999.999.999	11%	500.000.001	999.999.999	12%
1.000.000.000	9.999.999.999	12%	1.000.000.000	9.999.999.999	13%
48 MESES			**60 MESES**		
Desde	Hasta	%	Desde	Hasta	%
300.000	5.000.000	8%	300.000	5.000.000	8%
5.000.001	20.000.000	8,3%	5.000.001	20.000.000	8,3%
20.000.001	50.000.000	8,7%	20.000.001	50.000.000	8,7%
50.000.001	100.000.000	9,2%	50.000.001	100.000.000	9,2%
100.000.001	500.000.000	~~11,2%~~ 12%	100.000.001	500.000.000	~~11,2%~~ 12%
500.000.001	999.999.999	12%	500.000.001	999.999.999	12%
1.000.000.000	9.999.999.999	13%	1.000.000.000	9.999.999.999	13%
72 MESES					
Desde	Hasta	%			
300.000	5.000.000	8%			
5.000.001	20.000.000	8,3%			
20.000.001	50.000.000	8,7%			
50.000.001	100.000.000	9,2%			
100.000.001	500.000.000	~~11,2%~~ 12%			
500.000.001	999.999.999	12%			
1.000.000.000	9.999.999.999	13%			

Art. 38. Durante el tiempo que el socio mantenga la Cuenta de Ahorro Programado, el dinero ahorrado ganará una tasa de interés conforme a los siguientes:
Art. 39.

Tipos de Planes 6 meses Interés Anual Periodo Capitaliz.
Tasa Anual 12 y 24meses

Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito y Servicios de Educadores de la Capital Limitada (CACEC)
Calle Año 1811 N° 1139 c/ Av. Dr. Eusebio Ayala
ASUNCION, PARAGUAY

Plan "A" desde G 50.000 por mes	5%	9,50%	MENSUAL
Plan "B" desde G 100.000 por mes	6%	10,50%	MENSUAL
Plan "C" desde G 250.000 por mes	7%	11,50%	MENSUAL
Plan "D" desde G1.000.000 por mes en adelante	8%	12,50%	MENSUAL

CAPITULO VIII

RUEDA DE AHORROS.-

Art. 40.- La Rueda de Ahorros es un régimen especial de ahorros sin intereses,cuyas condiciones se pactan en el contrato respectivo de cada Grupo.

Art. 41.- El socio se obliga a depositar en la Cooperativa cuotas mensuales y consecutivas, cuyo monto estará establecido en el contrato, y lo habilitará en la medida del cumplimiento puntual de las condiciones, al goce del derecho a premios y beneficios respectivos.

Art. 42.- La Cooperativa sorteará mensualmente premios de dinero, suma que será establecida en el contrato. El premio corresponderá a cada socio sorteado, quien dejará de abonar desde ese momento la cuota estipulada en su contrato y dejará automáticamente de pertenecer al Grupo que integra.

Art. 43.- Al socio se le asignará un número para identificar su persona en lossorteos, pudiendo suscribir tantos contratos como lo desee. El socio podrá ceder su contrato a otro socio, si así lo desea, con todos sus derechos y obligaciones; debiendo la Cooperativa manifestar su conformidad o no con la cesión a realizar.

Art. 44.- Los sorteos se realizarán en el local de la Cooperativa Cacec sito en la Calle 1.811 N.° 1.139 c/ Avda. Dr. Eusebio Ayala o en el lugar que el Consejo de Administración indique; el día de la primera sesión de Conad en el mes, ante los Miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, el Auditor Interno y socios, que se regirá bajo el siguiente Sistema: Se depositarán en 1 (Un) bolillero (Diez)bolillas distribuidas, para los números 0,1,2,3,4,5,6,7,8 y 9, correspondiendo la 1ra bolilla extraída al tercer dígito, la 2da al segundo dígito y la tercera al 1er dígito. En caso que el número sorteado pertenezca a un socio/a que no se encuentre al día con el pago de su cuota de Rueda, éste no recibirá dicho premio y de inmediato se extraerán tantas bolillas como sean necesarias hasta adjudicar al socio/a que se encuentre al día con sus mensualidades.

Art. 45.- Al socio que resulte premiado se le acreditará en la cuenta de ahorro a la vista que posea la suma del premio. Desde ese momento su número no tendrá validez y en el caso de ser

Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito y Servicios de Educadores de la Capital Limitada (CACEC)
Calle Año 1811 N° 1139 c/ Av. Dr. Eusebio Ayala
ASUNCION, PARAGUAY

sorteado se dará el mismo tratamiento establecido para los socios que no se encuentren al día con sus cuotas.

Art. 46.- Una vez efectuados los sorteos correspondientes a la última adjudicación, inmediatamente se procederá a establecer el calendario de devolución de la suma ahorrada a los socios no adjudicados que se encuentren al día en sus cuotas mensuales y con sus compromisos con la Cooperativa, por orden de numero de contrato, en 4 grupos consecutivos en las fechas establecidas por el Consejo de Administración. Los socios en mora en la cuota de la Rueda y compromisos con la Cooperativa, recibirán la devolución de sus ahorros en el último grupo, previa deducción del 10% del total ahorrado al termino del último sorteo.

Art. 47.- En caso de que un socio haya abonado una o dos cuotas, la Cooperativa queda facultada de rescindir unilateralmente el contrato, sin necesidad de notificar ointerpelación alguna, quedando las cuotas abonadas a favor de la Cooperativa en concepto de gastos administrativos pudiendo disponer de dichos números y adjudicar a nuevos ahorristas. En caso qué la rescisión se produzca después de haberse abonado tres o más cuotas, el ahorrista podrá retirar el monto ahorrado hasta la fecha de la rescisión, previa deducción del 30% del total ahorrado. Si a la fecha de rescisión el socio tuviese obligaciones societarias y crediticias en mora, este faculta en forma expresa a la Cooperativa para que proceda en forma inmediataa afectar el monto ahorrado, previa deducción de la penalidad acordada al pago de sus deudas atrasadas a entera elección de la Cooperativa y si existiere saldo a su favor, para que le deposite en su caja de ahorro a la vista y si no la tuviere, para que le habilite para tal efecto, igual procedimiento se hará con el socio que decida retirarse del Grupo, previa comunicación

por escrito a la Cooperativa, manifestandosu voluntad de rescindir anticipadamente el contrato, pudiendo en estos casos la Cooperativa reintegrar al grupo con nuevos socios. En este caso el nuevo socio que haya ingresado a la Rueda posterior a la fecha del primer o más sorteos deberá depositar el importe de las cuotas por los meses ahorrados desde el inicio de la Rueda hasta la fecha del sorteo.

Art. 48.- Los depósitos de ahorro no serán retirados ni parcial o totalmente, salvo enlos casos expresamente previstos en el contrato.

Art. 49.- La Cooperativa se reserva el derecho de rescindir de pleno derecho cuando los contratos activos sean inferiores al 75 %, o fusionar los grupos, si los hubiere.

Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito
y Servicios de Educadores de la Capital
Limitada (CACEC)
Calle Año 1811 N° 1139 c/ Av. Dr. Eusebio Ayala
ASUNCION, PARAGUAY

Art. 50.- En caso de fallecimiento del titular o titulares, la Cooperativa devolverá previa presentación de la declaratoria de heredero, al beneficiario de los derechos, el importe ahorrado sin descuentos, en un plazo no mayor de 30 días.

DISPOSICIONES FINALES DE LA RUEDA DE AHORRO.-

Art. 51.- Complemento de éste Reglamento: Forma parte del presente reglamento los acuerdos impresos celebrados por la Cooperativa con sus socios ahorristas, en elmomento de la apertura.

Art. 52.- Confidencialidad: Queda garantizada la confidencialidad de los datos de las cuentas de ahorro de los titulares. Se dará información solo a los titulares y no será proporcionada informaciones a terceras personas, salvo resolución judicial.

Art. 53.- Casos no Previstos: Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Consejo de Administración, con dictamen de Asesoría Jurídica si fuere necesario, y formarán parte de éste reglamento.

CAPITULO IX

DISPOSICIONES FINALES.-

Art. 54. Queda establecido que en caso de duda o situaciones no contempladas por este reglamento, corresponderá su interpretación o dilucidación al Consejo de Administración, el cual ajustará su actuación a las prescripciones y principios sustentados por la Ley de Cooperativas, los decretos y las reglamentaciones que sobre ellas se dicten; el Estatuto Social y las disposiciones administrativas previstas o a crearse para el efecto.

Art. 55. La Cooperativa podrá implementar todos los mecanismos necesarios para la verificación de los datos proporcionados por el socio/a. Así mismo queda facultada a emitir información sobre la persona de los titulares de cuentas y de los saldos existentes cuando el pedido provenga de autoridad judicial competente y el requerimiento de orden judicial.

Art. 56. Durante el tiempo que el socio mantenga sus ahorros dentro del marco de este Reglamento, se regirá por lo dispuesto por el mismo. Modificaciones posteriores serán decididas por el Consejo de Administración, y las resoluciones tomadas por el mismo formarán parte de este reglamento, sustituyendo la parte pertinente, cuando corresponda.

Este Reglamento fue aprobado en sesión del Consejo de Administración según Acta N ° 1526 de Fecha 29 de mayo/2024 y se remite copia al INCOOP para su homologación y puesta en vigencia.

Prof. Lic.Barbara Ramona Rojas.
SECRETARIA

Prof. Abg. Alberto Cárdenas Martínez.
PRESIDENTE

Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito
y Servicios de Educadores de la Capital
Limitada (CACEC)
Calle Año 1811 N° 1139 c/ Av. Dr. Eusebio Ayala
ASUNCION, PARAGUAY

Nº 1526\2024

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de mayo del año 2.024, en el local de la Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito y Servicios de Educadores de la Capital Limitada (C.A.C.E.C.), sito en la casa Nº 1.139 de la calle Año 1.811, casi Avda. Dr. Eusebio Ayala, siendo la hora 13:30 hs, se reúnen en sesión Ordinaria los miembros del Consejo de Administración.

1.)	Presidente:	Prof. Abg. Alberto Cárdenas Martínez
2.)	Vicepresidenta	Prof. Rosa Leonarda Villalba de Melgarejo
3.)	Secretaria	Prof. Lic. Barbara Ramona Rojas de Notario
4.)	Tesorera	Prof. Abg. Gloria Estela Maidana
5.)	Pro Tesorera:	Prof. Econ. Ermelinda Domínguez Vda. de Leiva
6.)	Miembro Titular Nº 1	Prof. Lic. Mirtha Victoria Aquino Amarilla
7.)	Miembro Titular Nº 2	Prof. Epifania Pérez Gallardo
8.)	Miembro Suplente Nº 1	Prof. Ana María Figueredo de Samaniego
9.)	Miembro Suplente Nº 2	Prof. Lic. Luisa Pereira de Deggeller

Cuyas firmas constan en el libro de asistencia Página N° 165.
Se encuentran presentes la Prof. Lucia Trigo de Pérez Gerente General y Mgster. José Javier Laneri Gerente Administrativo.

Orden del Dia.

1. Lectura y consideración del Acta de la Sesión anterior.
2. Lectura de notas Remitidas.
3. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
4. Informe de la Presidencia.
5. Informe de la Gerencia.
6. Informes varios.
7. Asuntos varios.
8. Resoluciones.

Desarrollo

1. Lectura y consideración del Acta de la Sesión anterior.

El Presidente inicia la sesión con el saludo a los Miembros presentes. A continuación, se leen el Orden del Día y el Acta de la sesión anterior, éstas son aprobadas.

2. Lectura y consideración de Notas Remitidas.

2.1 Al Lic. Edgar Elizeche Gerente de Agiltech, a fin de comunicarle la resolución del CONAD, Acta Nº 1525 de fecha 22 de mayo del 2024, ha resuelto teniendo en cuenta el plazo acordado para el funcionamiento total del nuevo sistema informático, que a la fecha aún se encuentra en migración, ocasionando inconvenientes en nuestra administración:

1) La suspensión del pago mensual de G. 7.000.000.(guaraníes siete millones), hasta tanto los módulos del sistema funcionen en su totalidad.-Según contrato firmado que se adjunta a esta nota.
2) Informe de manera semanal al CONAD, los trabajos de migración llevados a cabo.

2.2 A la Empresa INFORMCONF, a fin de comunicarle la resolución del CONAD, Acta Nº 1525 de fecha 22 de mayo del 2024, ha resuelto solicitarle la modificación en el sistema de INFORMCONF, la denominación de la socia Nº17.032 Sonia Diaz Mendieta.

2.3 A la Prof. Stella Carolina Fernández, socia Nº10.520, a fin de comunicarle la resolución del CONAD, Acta Nº 1525 de fecha 22 de mayo del 2024, ha resuelto dar lugar a su pedido de cancelación de la Rueda de Ahorros RA2434, aplicando el Art. 47 del Reglamento de Ahorro.

2.4 A Gerencia General Dpto. de Contabilidad y Dpto. de Tesorería CACEC, a fin de remitir las resoluciones adoptadas por el CONAD en Acta Nº 1526 de fecha 29/05/24.

2.5 A la Prof. Lucia Trigo de Pérez Gerente General, a fin de comunicarle la resolución del CONAD, Acta Nº 1525 de fecha 22 de mayo del 2024, ha resuelto con relación a lo acontecido con la reposición de la Agencia Loma Pyta de fecha 18/04/24, solicitarle sugerir que medidas disciplinarias aplicar a la encargada del Dpto. de Tesorería por el extravío de documentos según informe del Gerente Administrativo.

2.6 Al Mgstr. José Javier Laneri Colman Gerente Administrativo, a fin de comunicarle la resolución del CONAD, Acta Nº 1523 de fecha 10 de mayo del 2024, ha resuelto remitirle las renuncias y prorrogas aprobadas en el CONAD.

2.7 Al Mgstr. José Javier Laneri Colman Gerente Administrativo, a fin de comunicarle la resolución del CONAD, Acta Nº 1525 de fecha 22 de mayo del 2024, ha resuelto remitirle las renuncias y prorrogas aprobadas en el CONAD.

2.8 A la Lic. Stefania López Enc. Interina del Dpto. de RR.HH,
a fin de comunicarle la resolución del CONAD, Acta Nº 1525 de fecha 22 de mayo del 2024.

2.9 Al Abg. Alfredo Monges Queirolo Asesor Jurídico Interno, a fin de comunicarle la resolución del CONAD, Acta Nº 1525 de fecha 22 de mayo del 2024, ha resuelto remitirle CEDULA DE NOTIFICACION, ACCION PRE JUICIO EJECUTIVO contra el socio Oscar Enrique Melgarejo, socio Nº 16.157.

2.10 A la Lic. Vanessa Bodart Carballo encargada del Dpto. de Marketing, a fin de comunicarle la resolución del CONAD, Acta Nº 1525 de fecha 22 de mayo del 2024, ha resuelto optar por el presupuesto de la empresa Creando Web, para la actualización de la pagina Web de la CACEC, por G. 2.750.000 (guaraníes dos millones setecientos cincuenta mil).

2.11 A la Sra. Yolanda Fernández Soria encargada del Dpto. de Tesorería a fin de comunicarle la resolución del CONAD, Acta Nº 1525 de fecha 22 de mayo del 2024, ha resuelto con relación a lo acontecido con la reposición de la Agencia Loma Pyta de fecha 18/04/24, solicitarle nos remita el documento original de la reposición

solicitada por la encarada de la Agencia.

2.12 Al Sr. Gustavo Acosta Adorno Cajero de la Agencia Nº 1, a fin de solicitarle cumplir con la recomendación de la Auditora Interna… "Queda prohibido el uso del celular personal durante el horario laboral para evitar distracciones en sus labores como cajero.

2.13 Al Comité de Crédito, a fin de remitir la Solicitud de Crédito de la socia Nº 10876 María Victoria Garcete. tipo: Refinanciación, Monto: G.51.173.544.-(guaraníes cincuenta y un millones ciento setenta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro).plazo: 36 meses. Se aprueba.

2.14 Al Prof. Leandro Olguin socio Nº 4904, a fin de comunicarle la resolución del CONAD, Acta Nº 1525 de fecha 22 de mayo del 2024, ha resuelto aceptar su solicitud de prórroga por jubilación, una vez que perciba sus haberes como jubilado, deberá acercarse a la CACEC para ponerse al día con el crédito contraído.

2.15 A la Prof. Stella Fernández socia Nº 10520, a fin de comunicarle la resolución del CONAD, Acta Nº 1525 de fecha 22 de mayo del 2024, ha resuelto dar lugar a su pedido de cancelación de la Rueda de Ahorros RA2434, aplicando el Art. 47 del Reglamento de Ahorro.

3. Lectura de Notas Recibidas.

ORDEN	SOCIO	NOMBRE Y ELLIDO	RAZON	MOTIVO	SALDO	RESOLUCION
1	13.287	MARIA YSABEL AREVALOS	PRORROGA	UBILACION	0	SE ACEPTA Y SE REMITE AL GERENTE ADMINISTRATIVO
2	14.786	LIMPIA CONCEPCION GIMENEZ	FALLECIMIENTO	BENEF. GRACIELA GIMENEZ	1.888.487.-	SE ACEPTA LA DEVOLUCION DEL SALDO DEL APORTE DE UNA SOLA VEZ A SU BENEFICIARIA PARA EL RETIRO DEL AHORRO DE G.310.396.- DEBERÀ PRESENTAR DECLARATORIA DE HEREDEROS.
3	11.347	CORINA TORRES VALENZUELA	FALLECIMIENTO	BENEF.RUTH CORINA ALMADA	3.330.743.-	SE ACEPTA LA DEVOLUCION DEL SALDO DEL APORTE DE UNA SOLA VEZ A SU BENEFICIARIA PARA EL RETIRO DEL AHORRO DE G.96.338.- DEBERÀ PRESENTAR DECLARATORIA DE HEREDEROS
4	14.381	MARIA ESTELA SOSA	RENUNCIA	CANCELAR DEUDA C/ APORTE	1.361.197.-	SE ACEPTA LA RENUNCIA Y LA DEVOLUCION DEL SALDO DEL APORTE DE UNA SOLA VEZ.
5	8.678	MARCELA MARIA MACHADO	CANCELACION DE DESCUENTO DE HORRO A LA VISTA	AV2130	0	SE ACEPTA Y SE REMITE AL ENC. DEL DPTO. DE AHORROS. PARA SU CUMPLIMIENTO.

3.2 Del Lic. Luis M. Ibarra Contador de la CACEC, eleva:

3.2.1 Solicita copias de resoluciones del CONAD, en las cuales se aprueban renuncias de socios y la aplicación del saldo de sus aportes de socios, de socios fallecidos y aprobación de los beneficios de solidaridad a los efectos de verificar lo aprobado con lo pagado. Se da lectura y los miembros del CONAD resuelven, dar lugar a la solicitud, se remite actas del CONAD de enero a mayo2024 y desde el mes de junio se remite planilla de renuncias y fallecimientos. En cuanto a beneficios de solidaridad aprobados deberá solicitar al Comité de Solidaridad.

3.2.2 Reporte de índice de liquidez del 20 al 25 de mayo del 2024, cuyo porcentaje al cierre es del 26,95%. Se da lectura.

3.3 Del Comité de Crédito:

3.3.1 Informa que luego de realizar un estudio del mercado conjuntamente con los miembros de su Comité, referente a instituciones que otorgar créditos consideran oportuno el ajuste del Reglamento de Créditos a las necesidades actuales, solicitan:

1) Se analice la posibilidad de otorgar los créditos por rango de edades.
2) Ajustar el seguro de vida por rango de edades.
3) Comisión administrativa por el monto de los créditos, ejemplificando a mayor monto de créditos menos porcentaje de gastos administrativos.

Se da lectura y los miembros del CONAD resuelven remitir a la Gerencia General y Gerencia Administrativa, a fin de analizar la factibilidad de aplicación de estos cambios y su posterior informe al CONAD.

3.4 De la Abg. Cynthia Penayo Asesora Jurídica Externa, solicita el pago en concepto de honorarios profesionales, la suma de G.2.070.000.-(guaraníes dos millones setenta mil), verificado por el Asesor Jurídico Interno corresponde el pago.

3.5 Del Lic. Francisco Ramon Benítez Oficial de Ahorros eleva:

3.5.1 Informe de total de cuenta habilitadas serie Nº 3 de la Rueda de ahorros, total de cuentas 271.

3.5.2 Informe sobre las captaciones de ahorro a plazo fijo realizadas en el mes de abril 2024, en la casa matriz. Total G. 175.000.000.-(guaraníes ciento setenta y cinco millones). Se da lectura.

3.6 De la Empresa GRUN GRUPO CONSULTOR, presenta contrato de servicios para la elaboración del Manual de Crédito y Manual de Captación de Ahorros. Se da lectura y se resuelve remitir al Asesor Jurídico Interno para su análisis. Se solicita al Asesor Jurídico Interno considere una entrega parcial de dicho trabajo antes del mes de setiembre 2024.

3.7 De la Sra. María Yolanda Fernández Soria Enc. del Dpto. de Tesorería CACEC, informa referente a la reposición de la Agencia Loma Pyta de fecha 18/04/24, se realizó la búsqueda de dicho documento y no fue hallado, llegando a la conclusión que el mismo fue extraviado en su poder. Se da lectura y se aguarda la sugerencia de la Gerente General con relación a dicha situación.

3.8 De la Lic. Stefania López Enc. Interina del Dpto. de RR.HH, eleva pedido de vacaciones de los siguientes funcionarios:

1) María Yolanda Fernández Soria Enc. del Dpto. de Tesorería, a partir del 5 al 26 de junio (18 días), correspondiente al año 2023. Saldo del periodo 2024 (18 días).

2) Hermenegilda Vallejos Enc. del Dpto. de Descuento MEC, a partir del 11 de junio al 15 de julio (30 días), correspondiente al año 2023. Saldo del periodo 2024 (0 días).

3) Denis Contrera Oficial de Crédito de la Casa Matriz, a partir del 24 de junio al 6 de julio (12 días) que corresponde al año 2023. Saldo del periodo 2024 (0 días).

4) Zaida Morínigo Enc. de la Agencia Nº 1, a partir del 1 de julio al 3 de agosto (30 días), correspondiente al año 2023. Saldo del periodo 2024 (0 días).

Los miembros del CONAD resuelven no dar lugar a lo sugerido por la enc. del Dpto. de RR.HH, estableciendo que la Ing. María Cecilia Domínguez Lezcano quede en reemplazo de la Lic. Zaida Morínigo mientras dure sus vacaciones.

3.9 De la Srta. María Martha Villagra recepcionista CACEC, informa que a la fecha se han actualizado 102 solicitudes de ingresos en casa matriz como agencias. Se da lectura.

3.10 CONSULTORA INNOVATECH S.A, eleva informe final llevado a cabo en el Dpto. de Informática de la CACEC, se resuelve dar lectura en una próxima sesión.

3.11 EQUIFAX, informa que la solicitud de modificación en el sistema de INFORMCONF, la denominación de la socia Nº17.032Sonia Diaz Mendieta con C.I.Nº1.992.131 que por un error involuntario de nuestro Oficial de Crédito la misma aparece con INFORCOMCONF, ya fue realizada exitosamente.

3.12 De la Lic. Vanessa Gisselle Bodart Carballo encargada del Dpto. de Marketing, eleva:

3.12.1 Presupuesto de LUXACRILL para la adquisición de 2 de bolilleros. Total G.2.690.000.-(guaraníes dos millones seiscientos noventa mil). Se aprueba.

3.12.2 El pago de comisión por la captación de ahorros a plazo fijo:

PF 6191 Monto G. 50.000.000.- comisión del 1% G. 500.000. (guaraníes quinientos mil). Se aprueba.

3.13 Comisión Vecinal PINOZA, informa que el 13 al 22 de junio del corriente, se realizará un evento de muralismo y arte en la plaza Año 1811, ubicada en las calles Año 1811 y Ana Diaz, para llevar a cabo dicha actividad solicitan apoyo económico. Los miembros del CONAD resuelven la colaboración de G. 500.000.-(guaraníes quinientos mil)

3.14 GP Producciones, invita al congreso líder en innovaciones y cooperación, evento a realizarse el 2 de julio del 2024, a partir de las 08:00 en el Centro de Eventos del Paseo la Galería. Se da lectura y los miembros resuelven remitir al Comité de Educación.

3.15 De la Abg. Gloria Estela Maidana Tesorera del CONAD, informa:

3.15.1) Que en el mes de abril del corriente año, ha presentado una nota a este estamento sobre lo que dispone el Art. 9.3 del Marco Regulatorio que hace referencia a requerimientos para identificar los principales mayores ahorristas, reitera un informe actualizado de los 50 mayores ahorristas con los datos solicitados por el INCOOP. Se da lectura y se remite nota a la Gerencia General a fin de reiterar cumplir con lo solicitado por la Tesorera del CONAD.

3.15.2) Que en el mes de abril del corriente año, ha presentado una nota a este estamento sobre lo que dispone el Art. 5.4 del Marco Regulatorio, que hace referencia a clasificación de los créditos concedidos a los miembros de sus estamentos electivos y comités auxiliares, gerentes, funcionarios y respectivos conyuges. manifiesta que, según el informe emitido por el Contador de la CACEC, encontró nombres que ya no están vinculadas a la Cooperativa sea como autoridad de estamento o miembro de comités ni como funcionario, también se visualiza nombres que a simple vista no se puede identificar el motivo que lo relaciona a un crédito vinculado.

Solicita que el CONAD reitere el informe a quien corresponda para la actualización inmediata del inventario de créditos vinculado. Se remite nota al Contador de la CACEC.

3.16 De la FECOAC, invita al seminario internacional de Gerentes y Plantel Ejecutivo del sector de ahorro y crédito, a realizarse el viernes 7 de junio en el Gran Hotel del Paraguay. Inversión G. 600.000 (guaraníes seiscientos mil). por persona. Los miembros del CONAD resuelven la participación de las siguientes personas: • Lic. Zaida Morínigo Recalde, Srta. Naila Selena Quintana Marin, Mgstr. Jose Javier Laneri Colman Abg. Alberto Cárdenas Martínez, Abg. Gloria Estela Maidana y Lic. Mirtha Victoria Aquino Amarilla. Costo de participación absorbe la CACEC.

3.17 Del Comité de Admisión y Captación de Nuevos Socios y Ahorros eleva listado de socios ingresantes:

ORDEN	SOCIO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	TIPO DE SOCIO	SOCIO PROPONENTE Nº	PROPONENTE	AGENCIA
1	18142	DIGNA ISABEL MARECO	ACIVA	16505	ALICIA RECALDE	MATRIZ
2	18143	LOURDES RAQUEL FERREIRA M.	ACIVA	16505	ALICIA RECALDE	MATRIZ
3	18155	JUAN DOMINGO ARRUA CANDIA	CONJUGE	17461	CRISTINA S. CRUZ	PORTAL1
4	18156	CARMEN ALICIA GONZALEZ	ACTIVA	15991	LUZ BAEZ	PORTAL1
5	18158	CRISTHIAN FABIAN MOREL B.	ACTIVO	11807	MARIA MEDINA	PORTAL1
6	18159	ALDO JAVIER CABAÑA M.	H. DE SOCIA	5837	BASILISO MONTENEGRO	MATRIZ
7	18160	MIGUEL ANGEL CANO E.	UNIVERSITARIO	11632	WALTER CABRAL	MATRIZ
8	18161	NILDA VARGAS GONZALEZ	ACTIVA	11929	LUCIA CAÑETE	PORTAL1
9	18162	DIEGO MARCELO SUAREZ D.	FUNCIONARIA	16505	ALICIA RECALDE	MATRIZ
10	18163	MARIA EMMA E. MONTALBETTI O.	JUBILADO	18141	LUZ DAVALOS	PORTAL1
11	18164	GRACIELA B. MARTINEZ DE ORTIZ	ACTIVA	16.505	ALICIA RECALDE	MATRIZ
12	18165	SONIA KAREM MARTINEZ C.	ACTIVA	16505	ALICIA RECALDE	MATRIZ
13	18166	ROCIO ANALIA VELAZQUEZ OZUNA	UNIVERSITARIO	16505	ALICIA RECALDE	MATRIZ
14	18167	ADELAIDA VICTORIA CASTRO F.	ACTIVA	16505	ALICIA RECALDE	MATRIZ
15	18168	PABLO MIGUEL CAÑETE ROA	UNIVERSITARIO	15672	ZAIDA MORINIGO	PORTAL1
16	18169	SISINIA CABRERA	JUBILADA	11632	WALTER CABRAL	MATRIZ
17	18170	ERES NIDIA GARCETE GAUTO	ACTIVA	16505	ALICIA RECALDE	MATRIZ
18	18171	RAMONA MARLENE RAMOS E.	ACTIVA	16505	ALICIA RECALDE	MATRIZ
19	18172	DIOSNEL GONZALEZ L.	ACTIVO	16505	ALICIA RECALDE	MATRIZ

Se aprueban, total 19 solicitudes.

4. Informe de la Presidencia.

4.1 El PRESIDENTE Abg. Alberto Cárdenas Martínez informa que realiza todos los controles que hacen al normal desenvolvimiento de la CACEC.

4.2 Eleva la propuesta de diseño del edificio de la CACEC, queda pendiente definir varios sectores.

5. Informe de la Gerencia General

5.1 La Prof. Lucia Trigo de Pérez Gerente General informa que planifica, organiza, dirige, supervisa, y controla la realización eficiente y efectiva de todas las actividades Administrativa, Financieras y de Servicios de la Cooperativa, optimizando los recursos humanos, materiales y tecnologías.

5.2 Eleva respuesta a la nota CONAD, en la cual le solicitan sugerir que medidas disciplinarias aplicar a la Sra. María Yolanda Fernández encargada del Dpto. de Tesorería por el extravío de documentos.

Sugiere que sea apercibida por escrito por el extravío y la no comunicación formal a sus superiores de dicha situación. Solicita además que la misma presente acciones de control y procedimientos para que no vuelva a ocurrir lo acontecido.

Los miembros del CONAD aprueban la sugerencia de la Gerente General, apercibir a la funcionaria María Yolanda Fernández Soria (por extravío de documento).

Queda a cargo de la Gerente General presentar acciones de control para el área del Dpto. de Tesorería.

5.3 Eleva los siguientes informes conjuntamente con el Gerente Administrativo:

5.3.1 Informa del retiro de pagares del Banco BANCOP, de los siguientes socios: Nº 7163 Luz Divina Martínez Macedo, Nº 3522 Elsa Irene Sánchez de Montiel, Nº 2824 Cristina González González, los mismos ya fueron entregados a Tesorería. Adjunta copia de los pagarés.

5.3.2 Solicita el cobro por comisión por captación de ahorros realizado por el Mgstr. Josè Laneri Gerente Administrativo:

PF 6200 Monto G.100.010.000.- comisión del 1% G.1.000.100.-

PF 6201 Monto G.100.000.000.- comisión del 0,5% G.500.000.-

PF 6202 Monto G.25.000.000.- comisión del 0,5% G.125.000

Total G. 1.625.000(guaraníes un millón seiscientos veinte y cinco mil). Se aprueba.

5.3.3 Informe administrativo de saldos en Bancos al 29/05/24.

TOTAL EN BANCOS:	4.966.670.649
TOTAL PREVISIONES INMEDIATAS.	2.130.798.460
SALDO FINAL DISPONIBLE	2.835.872.189

5.3.4 Eleva el Informe del Dpto. de Recuperación de crédito:

1) Socios con concurso en el MEC con mas de 60 días de atraso cuyos descuentos ingresaron de nuevo a partir de marzo 2024, para incluir al listado de Reprogramación Automática. Total 5 socios.

2) Socio Jubilado cuyo descuento ingreso a partir de marzo 2024, para incluir al listado de Reprogramación Automática. Total 1 socio.

Los miembros del CONAD resuelven reiterar dar cumplimiento:

1) Que para los socios que solicitan créditos, con antigüedad laboral mayor a 24 años, se les solicite firmar la autorización de descuento MEF, para proceder al descuento correspondiente en caso de atraso.
2) Solicitud de prórroga por jubilación presentado por los socios, solicitarle a los mismos firmar la autorización de descuento MEF, para proceder al descuento en caso de atraso.

5.3.5 Informe de recuperación de créditos (semanal) al 29/05/24 y listado de socios para reprogramación automática al 28/05/24. Se da lectura.

5.3.6 Eleva la propuesta elaborada por el Gerente Administrativo y Contador de la CACEC, propuesta de utilización de saldos de Fondos de junio a diciembre del 2024, asignado a los Comités de Educación, Jubilados, y Social para su estudio y consideración. Es aprobado por los miembros del CONAD.

5.3.7 La Gerente General y Gerente Administrativo eleva informe referente a las deudas externas con entidades Bancarias y no Bancarias a la fecha.

Incluye también calculo de promedio de la tasa de interés por institución y del total de la cartera a pagar. Se da lectura.

5.3.8 Eleva listado de socios que poseen las condiciones para ser excluidos y que posteriormente podrían formar parte de una depuración de cartera.

Adjunta planilla con 135 socios los cuales deja a consideración para su posterior remisión al Dpto. de Asesoría Jurídica Interna para que prosiga con los tramites de notificación para cumplir con lo estipulado en el Estatuto Social.

También comunica que realizó una consulta en el INCOOP en el Dpto. de supervisión, con respecto a cómo se realiza la depuración contra utilización de fondo ya que contablemente se realiza un asiento nada más, pero operativamente se cuenta con un listado de socios los cuales en la suma, sustenta el saldo de la cuenta de orden y sin suspender el proceso judicial con el cual si se realizan cobros entrarían como ingreso extraordinario. El encargado de dicho Dpto. Lic. Edgar Maldonado le solicitò que de manera institucional se realice la consulta vinculante, ya que seria mejor tener un sustento formal para realizar los procedimientos futuros.

Se da lectura y los miembros resuelve:

1) Remitir el listado de socios que poseen las condiciones para ser excluidos al Dpto. de Asesoría Jurídica Interna para que prosiga con los tramites de notificación.
2) La elaboración de la consulta vinculante al INCOOP.

5.3.9 Propuesta de modificación parcial del Reglamento de Ahorro, Art. 37, tramos y tasas de interés del Ahorro a plazo fijo:

3 MESES			6 MESES		
Desde	Hasta	%	Desde	Hasta	%
300.000	5.000.000	2,5%	300.000	5.000.000	3%
5.000.001	20.000.000	3%	5.000.001	20.000.000	3,5%
20.000.001	50.000.000	3,5%	20.000.001	50.000.000	4%
50.000.001	100.000.000	4%	50.000.001	100.000.000	5%
100.000.001	500.000.000	4,5%	100.000.001	500.000.000	5,5%
500.000.001	999.999.999	4,9%	500.000.001	999.999.999	5,9%
1.000.000.000	9.999.999.999	4,9%	1.000.000.000	9.999.999.999	5,9%
12 MESES			18 MESES		
Desde	Hasta	%	Desde	Hasta	%
300.000	5.000.000	6,5%	300.000	5.000.000	6,8%
5.000.001	20.000.000	7%	5.000.001	20.000.000	7,3%
20.000.001	50.000.000	7,5%	20.000.001	50.000.000	7,8%
50.000.001	100.000.000	8%	50.000.001	100.000.000	8,3%
100.000.001	500.000.000	8,5%	100.000.001	500.000.000	9,7%
500.000.001	999.999.999	9,5%	500.000.001	999.999.999	10%
1.000.000.000	9.999.999.999	11%	1.000.000.000	9.999.999.999	11,5%
24 MESES			36 MESES		
Desde	Hasta	%	Desde	Hasta	%
300.000	5.000.000	7,2	300.000	5.000.000	8%
5.000.001	20.000.000	7,7	5.000.001	20.000.000	8,3%
20.000.001	50.000.000	8,2%	20.000.001	50.000.000	8,7%
50.000.001	100.000.000	8,8%	50.000.001	100.000.000	9,2%
100.000.001	500.000.000	10,5%	100.000.001	500.000.000	11,2%
500.000.001	999.999.999	11%	500.000.001	999.999.999	12%
1.000.000.000	9.999.999.999	12%	1.000.000.000	9.999.999.999	13%
48 MESES			60 MESES		
Desde	Hasta	%	Desde	Hasta	%
300.000	5.000.000	8%	300.000	5.000.000	8%
5.000.001	20.000.000	8,3%	5.000.001	20.000.000	8,3%
20.000.001	50.000.000	8,7%	20.000.001	50.000.000	8,7%
50.000.001	100.000.000	9,2%	50.000.001	100.000.000	9,2%
100.000.001	500.000.000	~~11,2%~~ 12%	100.000.001	500.000.000	~~11,2%~~ 12%

500.000.001	999.999.999	12%	500.000.001	999.999.999	12%
1.000.000.000	9.999.999.999	13%	1.000.000.000	9.999.999.999	13%
72 MESES					
Desde	Hasta	%			
300.000	5.000.000	8%			
5.000.001	20.000.000	8,3%			
20.000.001	50.000.000	8,7%			
50.000.001	100.000.000	9,2%			
100.000.001	500.000.000	~~11,2%~~ 12%			
500.000.001	999.999.999	12%			
1.000.000.000	9.999.999.999	13%			

Se acepta la modificación del Reglamento de Ahorro y se remite al INCOOP.

6. Informes varios.

6.1 La Prof. Abg. Gloria Estela Maidana Presidenta del Comité de Crédito,
Informa que en la sesión del día martes 28 de los corrientes, estudiaron 68 solicitudes de créditos, monto desembolsado G.542.000.000.-(guaraníes quinientos cuarenta y dos millones).
También informa que se encuentran realizando el estudio del Reglamento de Refinanciación, la propuesta de modificación de algunos puntos estará elevando oportunamente.
6.2 La Prof. Epifanía Pérez Gallardo Presidenta del Comité de Jubilados, informa que se encuentra coordinando el viaje con destino a Pilar, fecha 8 y 9 de junio del 2024.
6.3 La Prof. Lic. Barbara Ramona Rojas de Notario Presidenta del Comité Social, informa que se encuentra promocionando la excursión con destino a Bariloche del 14 al 23 de julio del 2024, solicita la colaboración de los miembros para la captación de pasajeros.
6.4 La Prof. Lic. Luisa Pereira de Degeller Presidenta del Comité de Admisión y Captación de Nuevos Socios y Ahorros, informa que conjuntamente con los miembros de su Comité se encuentran captando socios en diferentes Instituciones del País, ofreciendo los diferentes servicios de la CACEC.
6.5 La Prof. Rosa Villalba de Melgarejo Presidenta del Comité de Educación, informa del curso sobre reparación e instalación de aire acondicionado con buena participación de alumnos, total 18 alumnos, fecha de culminación el día lunes 3 de los corrientes.
También informa que se encuentran captando rueda de ahorro, socios, estarán presentando su informe en una siguiente sesión.
6.5 La Prof. Lic. Mirtha Victoria Aquino Amarilla Presidenta del Comité de Planificación Estratégica, con relación al Aniversario próximo de la CACEC, ofrece el salón climatizado de la Asociación de Veterinarios del Paraguay ubicado en la Ciudad de Lambaré. Los miembros del CONAD agradecen el ofrecimiento, se estará analizando más adelante.
Informa que se encuentran trabajando sobre la propuesta de mejoramiento de calidad de servicio para socios jubilados, estarán presentando su propuesta en una próxima sesión.
También informa que el día sábado 25 de los corrientes, acudió a la recepción para el retiro de una nota dirigida a su Comité, no fue posible el retiro de dicha nota a pesar de haber buscado, observo mucho desorden y desorganización. La recepcionista Martha Villagra se encontraba ausente y solamente ella sabia donde localizar dicha nota.

7. Asuntos varios.

No se registra

8. Resoluciones.

8.1 Dar lugar a la solicitud del Contador y la Auditora Interna de la CACEC. (P.3.2.1)
8.2 Remitir a la Gerencia General el informe elevado por el Comité de Crédito y solicitar a la misma analizar la factibilidad de la aplicar los cambios en el Reglamento de Crédito. (P.3.3.1)
8.2 Aprobar el pago a la Abg. Cynthia Penayo Asesora Jurídica Externa, la suma de G.2.070.000.-(guaraníes dos millones setenta mil). (P.3.4)
8.3 Aprobar los informes presentado por el encargado del Dpto. de Ahorros. (P.3.5)
8.4 Remitir copia del contrato de la empresa GRUN GRUPO CONSULTOR, al Asesor Jurídico Interno a fin de presentar su dictamen al respecto. (P.3.6)
8.5 Aprobar el pedido de vacaciones de funcionarios administrativos, elevado por la encargada interina del Dpto. de RR.HH. (P.3.8)
8.6 Aprobar el presupuesto de LUXACRILL para la adquisición de 2 de bolilleros. Total G.2.690.000.-(guaraníes dos millones seiscientos noventa mil).(P. 3.12.1)
8.7 Acreditar en concepto de comisión por la captación de ahorros, la suma de G. 500.000.-(guaraníes quinientos mil), a la funcionaria Lic. Vanessa Bodart Carballo. (P.3.12.2)
8.8 Contribuir la suma de G. 500.000 (guaraníes quinientos mil) con la comisión vecinal PINOZA NORTE. (P.3.13)
8.9 Remitir la invitación al congreso líder en innovaciones GP Producciones, al Comité de Educación. (P.3.14)
8.10 Remitir nota a la Gerencia General, reiterando dar cumplimiento a lo solicitado por la Tesorera del CONAD. (P.3.15.1)
8.11 Remitir nota a al Contador de la CACEC, reiterando dar cumplimiento a lo solicitado por la Tesorera del CONAD. (P.3.15.1)

8.12 Cubrir gasto de participación al seminario internacional de GERENTES Y PLANTEL EJECUTIVO del sector de ahorro y crédito organizado por la FECOAC, Inversión G. 600.000.(guaraníes seiscientos mil), por persona. (P.3.16)
8.13 Aprobar la sugerencia de la Gerente General, que consiste en una amonestación escrita a la encargada del Dpto. de Tesorería. (P.5.2)
8.14 Acreditar en concepto de comisión por la captación de ahorros, la suma de G. 1.625.000.-(guaraníes un millón seiscientos veinte y cinco mil), al Mgstr. Josè Laneri Colman. (P.5.3.2)
8.15 Aprobar el informe administrativo elevado por la Gerente General y Gerente Administrativo. (P.5.3.3)
8.16 Aprobar el informe de la encargada del Dpto. de Recuperación de Créditos. (P.5.3.4)
8.17 Aprobar la propuesta de utilización de fondos destinado a Educación de junio a diciembre/2024, presentado por el Gerente Administrativo y Contador de la CACEC.(P.5.3.6)
8.18 Remitir al Asesor Jurídico Interno, listado de socios que poseen condiciones para ser excluidos. (P.5.3.8)
8.19 Aprobar la propuesta de modificación parcial de Reglamento de Ahorro. (P.5.3.9)
Finaliza la sesión siendo las 19:30.
Próxima sesión el 05 de junio del 2024.

Prof. Bárbara Ramona Rojas de Notario.
SECRETARIA

Prof. Abg. Alberto Cárdenas Martínez
PRESIDENTE

Prof. Rosa Villalba de Melgarejo
VICEPRESIDENTA

Prof. Abg. Gloria E. Maidana
TESORERA

Prof. Ermelinda Domínguez Vda. De Leiva
PRO TESORERA

Prof. Lic. Mirtha Victoria Aquino Amarilla
Miembro Titular Nº 1.

Prof. Ana María Figueredo de Samaniego
Miembro Suplente Nº1

Prof. Lic. Luisa Pereira de Deggeller.
Miembro Suplente Nº2

Prof. Lucia Trigo de Pérez
Gerente General

Lic. José Laneri Colman
Gerente Administrativo